



**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA  
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.**

**Resolución Exenta RA 263/771/2022**

**RM REGION METROPOLITANA,  
24/03/2022**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N°

19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955,

**CONSIDERANDO:** VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N° 2.465, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de 1979, Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica; en el D.F.L. N° 08, de 1990, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que adecua las plantas y escalafones del Servicio Nacional de Menores; en el D.F.L. N° 34, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determinó los cargos adscritos al tercer nivel jerárquico del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980 y 79, de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; **CONSIDERANDO:** 1. Que, se ha comunicado a través del Oficio N° 0322, de 07 de marzo de 2022 de la Directora Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, que se decide nombrar como Titular del cargo Director/a Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional de Menores, bajo la calidad jurídica de planta, grado 07° E.U.S. 2. Que, conforme a lo certificado por el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, el perfil profesional de competencias y aptitudes que deben reunir los postulantes a dicho cargo fue aprobado mediante acuerdo N° 7794, adoptado en sesión ordinaria N° 1.548, de 09 de noviembre de 2021. 3. Que, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional, el Servicio Nacional de Menores requiere de un Profesional altamente calificado que atienda todas las materias de gestión y desarrollo en la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**RESUELVO:**



1648129649340999



1648143940202



REGISTRADO

24 MAR 2022

**NÓMBRASE** a VÍCTOR PATRICIO SILVA IPINZA, RUN N° [REDACTED] en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 14 de marzo de 2022 y hasta 14 de marzo de 2025.

Asume sus funciones el 14 de marzo de 2022.

Tendrá derecho a percibir el 30% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SERVICIO NACIONAL DE MENORES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



1648129649340999



1648143940202

